

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE BOGAS

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2011, de conformidad con el convenio firmado el día 11 de abril de 1996 con la mercantil Aqualia S.A. para la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable en baja y el servicio de alcantarillado, en régimen de cesión, acordó actualizar las tarifas para el ejercicio económico 2011, conforme se dispone en la cláusula cuarta del convenio y 30 del pliego de condiciones por el que se rige la concesión del Servicio de la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor, del siguiente tenor:

TASA ABASTECIMIENTO

Cuota fija	Importe
Bloque 1. De 0 a 10 metros cubicos /Cu (min)	0,7136 euros/metros cubicos.
Mínimo cuatrimestral	7,1360 euros/ab/Cu
Bloque 2. De 11 a 60 metros cubicos/Cutrim	1,0699 euros/metros cubicos.
Bloque 3. De 61 a 120 metros cubicos/Cutrim	2,1402 euros/metros cubicos.
Bloque 4. Más de 120 metros cubicos/Cutrim	2,4795 euros/metros cubicos.

TASA DE SANEAMIENTO

Abonado/año 8,9381 euros

CONSUMO MUNICIPAL

Hasta el 10 por 100 del volumen facturado anual: Cero euros.

Exceso sobre volumen gratuito: 0,7253 euros/metros cubicos.

Villanueva de Bogas 23 marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Novillo Villamuelas.

N.º I.-3212